

INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR EN SECRETARÍA DEL 14 AL 18 DE ENERO DE 2019

-IMPRESOS: de matrícula y de la declaración de la renta per capital familiar, debidamente cumplimentados con **letra mayúscula** (se podrá descargar de la página Web)

- RESGUARDO de matrícula (se facilitará en secretaría una vez grabada la matrícula en el programa informático)

- 3 **fotografías** tamaño carnet (una de ellas pegada o grapada en la matrícula), en las que conste en el reverso el nombre, apellidos y curso en el que se matricula

-Copia del pago de las siguientes tasas **EN PAGOS INDEPENDIENTES Y A NOMBRE DEL ALUMNO:**

- Seguro escolar (menores de 28 años) en Bankia ES85 2038 1826 1664 0000 0169- **Importe de 1,12 €**
- Modelo 030 (créditos matriculados) *Marcar: 1. Matrícula por crédito en las enseñanzas del Máster en Conservación y Restauración*
- Modelo 030 (servicios administrativos) Marcar: servicios comunes, servicios administrativos por curso.... **Importe de 19 €**

Los pagos se realizarán una vez informatizada la matrícula en secretaría.

-Titulación por la cual acceden (original y copia para su compulsión)

- D.N.I., N.I.E., o Pasaporte del solicitante (original y copia para su compulsión)

- los documentos aportados como méritos en la fase de preinscripción (original para la comprobación de la copia ya remitida)

- En su caso, solicitud de **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ASIGNATURAS** de las asignaturas del plan de Estudios de **MÁSTER EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN EUROPA**. Rellenar la solicitud debidamente cumplimentada y junto con la misma, se deberá aportar:

- **Certificado Académico Oficial** de los estudios cursados (**original y 2 fotocopias**),
- Plan de estudios en formato oficial o su publicación en el Boletín impreso (**2 copias**)
- **Temario** paginado y sellado de todas las asignaturas de las que pide el reconocimiento (**original y copia**)

En este supuesto, los alumnos NO abonarán las tasas de matrícula de las asignaturas de las cuales solicite reconocimiento de créditos, hasta que reciba la resolución, INDICANDO EN CODEX QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO CUANDO REALICE LA MATRÍCULA

-En caso de **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL PREVIA** (Prácticas Externas). Rellenar la solicitud debidamente cumplimentada y junto con la misma, se deberá aportar:

- **Vida laboral actualizada (original y fotocopia)**
- **Contrato laboral con categoría de restaurador con horas o certificado de empresa (original y fotocopia)**

En este supuesto, los alumnos NO abonarán las tasas de matrícula de las asignaturas de las cuales solicite reconocimiento de créditos, hasta que reciba la resolución, INDICANDO EN CODEX QUE SOLICITA RECONOCIMIENTO CUANDO REALICE LA MATRÍCULA

DOCUMENTACIÓN PARA “OBTENER” BONIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA:

-**Original y fotocopia** del D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte de “**TODOS los miembros de la unidad familiar**”

Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno, la unidad familiar está compuesta por:

- *Progenitores del alumno*
- *Hermanos menores de edad, y*
- *El propio alumno, salvo que acredite una renta anual superior a 9.000€, en cuyo caso no entrará en el cómputo.*

- Original y fotocopia del Libro de familia en el que figure el solicitante como hijo perteneciente a la unidad familiar, o bien como unidad familiar independiente.

- Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO CONJUNTO** de todos los miembros de la unidad familiar expedido dentro del período de matrícula

- CERTIFICADOS tributarios de la renta del ejercicio **2017** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de **2018**. *(Si hay alguna variación en la situación económica a fecha actual, consultar en secretaría)*

- En aquellos casos en los que el estudiante esté obligado a presentar declaración del IRPF, deberá presentar certificado del IRPF correspondiente al ejercicio **2017**, en caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones. Ambos certificados se requerirán **con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de diciembre de 2018**

-Los alumnos **extranjeros**, cuya unidad familiar resida fuera del territorio español:

- -Certificado de empadronamiento o documento similar, de la residencia en el extranjero de la unidad familiar.
- -Justificante de ingresos del solicitante y de los miembros computables de la unidad familiar en el extranjero. Anexo VI
- -Acreditación de la titularidad o el alquiler del domicilio del alumno.

TIPO DE MATRÍCULA:

- El solicitante marcará con una X el cuadro que corresponda, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Familia Numerosa General, abonará el 50% de los precios.
2. Matrícula gratuita:
 - a. La Familia Numerosa Especial.
 - b. Víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.
 - c. La condición de beneficiario de familia numerosa especial será acreditada, al formalizar la matrícula, mediante la exhibición del original del título correspondiente y fotocopia, o bien fotocopia compulsada de dicho título. **No podrá beneficiarse de esta bonificación el alumno que tenga cumplidos 26 años, salvo en caso de ser discapacitado. Según Artículo 3 de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.**

La condición de Víctima del terrorismo se acreditará mediante una Certificación, expedida por las autoridades competentes para ello (Ministerio del Interior), donde conste dicha circunstancia.

En el resto de los casos se presentaran certificados u otros documentos que lo acrediten.

Una vez resuelta la convocatoria, los alumnos/as deberán presentar la credencial correspondiente, concedida o denegada, junto con una copia, en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución, en la Secretaría de la Escuela.

IMPORTE POR CRÉDITO:

Matrícula por crédito: 99,77€

Matrícula por repetición de crédito: 99,77€, incrementado en un 25%.

Matricula excepcional por crédito: 99,77€, incrementado en un 50%

El incremento del 25% y 50% se realizará sobre la cuantía de la matrícula por crédito, UNA VEZ APLICADA LA RESPECTIVA BONIFICACIÓN.

| MÁSTER | |
|--------------------------------------|------------------|
| Renta per cápita familiar del alumno | % Bonificación |
| Hasta 15.000 euros | 80 |
| De 15.001 hasta 50.000 euros | 75 |
| De 50.001 hasta 100.000 euros | 70 |
| Desde 100.001 euros | Sin bonificación |

CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Para calcular la renta per cápita familiar, se considerará como ingresos, la cantidad resultante de operar del modo que se indica con las cantidades que figuran en las siguientes casillas de la declaración del IRPF del ejercicio 2017, dicha cantidad se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar. *(Si hay alguna variación en la situación económica a fecha actual, consultar en secretaría)*

Para el cálculo de la renta de cada uno de los miembros, se procederá del modo siguiente:

RENDA GENERAL + RENDA DEL AHORRO – CUOTA LÍQUIDA TOTAL

| | | | | |
|-----|---|-----|---|-----|
| 392 | + | 405 | - | 537 |
|-----|---|-----|---|-----|

Se determina unidad familiar a efectos de aplicación de las bonificaciones:

- El alumno
- Los padres o tutores
- Los hermanos del alumno menores de edad, con excepción de los emancipados.
- Los hermanos del alumno mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En aquellos casos en los que el alumno constituya una unidad independiente, deberá acreditarlo mediante la presentación del certificado de empadronamiento expedido durante el período de matriculación y una certificación de los ingresos percibidos. En caso de tener hijos menores de edad a su cargo, le será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

En el caso de no haber hecho declaración de la renta del ejercicio 2017, por no estar obligado a ello, se tendrá en cuenta la suma de los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital mobiliario, ganancias patrimoniales sometidas a retención menos los gastos deducibles del trabajo. Estos datos se encuentran reflejados en el certificado emitido por la Agencia Tributaria.

EJEMPLO:

| | PRECIO | Nº | SUBTOTAL | TOTAL |
|-------------------------|---|-----|-------------------|----------------|
| Precio por crédito | 99,77 menos la bonificación correspondiente según tabla. | 60 | 60x99,77-80% | 1.197,24€ |
| Créditos pendientes | Incremento del 25% después de calcular la bonificación. | 10 | 10 x99,77-80%+25% | 249,42€ |
| Servicios Advos. | 19 € sólo tienen bonificación los alumnos de Fª Nª 1ª(50%) y aquellos que tengan gratuita la matrícula (0 €) | | 19,00 | 19,00€ |
| Tipo de matrícula | Familia numerosa general | | 1465,66/2 | 732,83€ |
| TOTAL ACCIÓN | Bonificación según renta per cápita familiar. | 80% | 70 | 732.83€ |

SEGURO ESCOLAR:

Los alumnos/as **menores de 28 años** y, que previamente no lo hayan abonado en otro Centro de Estudios, deberán abonar **1,12 € a su nombre** en cualquier entidad de Bankia, nº de cuenta **ES85 20381826166400000169**, y entregar copia del pago, junto con la matrícula.

PAGO FRACCIONADO:

El alumno que opte por el pago fraccionado, abonará el 50% al formalizar la matrícula. El seguro escolar y los servicios administrativos se abonarán en el primer plazo, el resto, en la **primera quincena del mes de abril**. **EL NO PAGO DEL 2º PLAZO SUPONE LA ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA.**

**EN TODOS LOS CASOS, LOS PAGOS SE DEBEN HACER A NOMBRE DEL ALUMNO,
 NO DE LA PERSONA QUE HACE EL INGRESO.**